



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 501-27
EXPEDIENTE Nº 6455/24
Salta, 05 JUN 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Gabriela de los Ángeles COCA, D.N.I. Nº 36.338.454 y María del Milagro ALDERETE, D.N.I. Nº 32.793.733, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Modulo III de Seminario de Practica Profesional sobre el tema: "DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PLANETA PUNA S.R.L. PARA EL AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoria, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PLANETA PUNA S.R.L. PARA EL AÑO 2024", presentado por las alumnas María Gabriela de los Ángeles COCA, D.N.I. Nº 36.338.454 y María del Milagro ALDERETE, D.N.I. Nº 32.793.733, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoria, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, Cr Diego Gabriel HEREDIA., a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gm



Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNC




Mg. ANGELINA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa